# I. Principado de Asturias

## • Otras Disposiciones

### CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

#### SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

*EXTRACTO de la Resolución de 2 de julio de 2025, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller en el ámbito territorial del Principado de Asturias en los ejercicios 2025-2026.*

BDNS (Identif.): 844101.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844101).

*Primero.*—Beneficiarios de la subvención.

a) Entidades locales, sus organismos autónomos y entidades con competencias en materia de promoción del empleo, bien dependientes o vinculadas a las mismas, cuya titularidad corresponda íntegramente a dichas entidades locales. Así como las entidades adscritas al Sector Público Autonómico del Principado de Asturias.

b) Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.

c) Agrupaciones de ayuntamientos dotadas de personalidad jurídica propia.

*Segundo.*—Objeto.

Concesión de subvenciones a entidades promotoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller en el ámbito territorial del Principado de Asturias en los ejercicios 2025-2026.

*Tercero.*—Bases reguladoras.

Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA de 8 de junio de 2022), modificada por Resolución de 21 de marzo de 2023, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se modifican las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades promotoras para la puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo en el ámbito territorial del Principado de Asturias (BOPA de 11 de abril de 2023).

*Cuarto.*—Presupuesto.

La cuantía máxima del crédito disponible para financiar la citada convocatoria es de 5.642.671,50 €, de acuerdo con la siguiente distribución:

| Aplicación presupuestaria | Ejercicio 2025 | Ejercicio 2026 | Total |
|---|---|---|---|
| 85.01.322C.761.009 | 1.981.254,00 € | 2.703.228,00 € | 4.684.482,00 € |
| 85.01.322C.781.011 | 405.256,50 € | 552.933,00 € | 958.189,50 € |
| Totales | 2.386.510,50 € | 3.256.161,00 € | 5.642.671,50 € |

*Quinto.*—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Sexto.*—Otros datos.

El formulario de solicitud, en modelo normalizado y el resto de documentación necesaria para la tramitación de la subvención, estará disponible en la sede electrónica del Principado de Asturias https://sede.asturias.es y se podrá consultar y obtener a través de la ficha de servicio "Subvenciones a entidades promotoras para puesta en funcionamiento de los programas de Escuelas Taller", introduciendo el código AYUD0122T02 en el buscador de la cabecera, situado en la parte superior derecha de la mencionada sede electrónica. Cada entidad promotora podrá presentar cuantas solicitudes de proyectos de Escuelas Taller estime oportunas.

Cód. 2025-05905

*Séptimo.*—Cofinanciación.

Los proyectos de Escuelas Taller recogidos en la presente convocatoria se encuentran subvencionadas por el Sepepa y serán objeto de financiación a cargo de ingresos procedentes de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.

En Oviedo, a 2 a julio de 2025.—El Presidente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.—Cód. 2025-05905.

Cód. 2025-05905